



Nº. Radicado : 2025-560-007232-1

Folios: 1

Fecha : 02/05/2025 15:50:37

Anexos : 0

Destino: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

Origen: 560-DFRA

Asunto: Reiteración solicitud de informe del Es

Bogotá

Doctora
ALEXANDRA RESTREPO GARCIA
Presidente
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO
arestrepog@finagro.com.co

Asunto: Reiteración solicitud de informe del Estado de ejecución del contrato MADR 486-2023

Apreciada Alexandra

En desarrollo de la función asignada a esta dirección en el numeral 3, artículo 19 del decreto 1985 de 2013, la cual consiste en: “Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el financiamiento y riesgos agropecuarios y propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas”, y con fundamento en las siguientes disposiciones:

CONTRATO	OBJETO	VALOR EN MILLONES
MADR-486-2023	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 04 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.	\$ 101.000

Con base en el seguimiento efectuado y el extracto de la cuenta de ahorros de FINAGRO No. 001303090200000147 del BBVA, con corte al 31 de marzo de 2025, se registra un saldo por valor de \$23.472.500.176,98

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

¿Sabías que tu Tarjeta Débito BBVA tiene fecha de vencimiento? Verifica la fecha en el frente de tu tarjeta. Si está próxima a vencer, acércate a una oficina BBVA y realiza el cambio sin costo. Sigue disfrutando de sus beneficios

Información de la oficina			Información de la cuenta		
INSTITUCIONAL BOGOTÁ			Número de cuenta		
DIRECCIÓN: CRA 8 13 42			001303090200000147		
TELÉFONO: 00913418489			Fecha de corte		
PERIODO DESDE: 01-03-2025 HASTA: 31-03-2025			31-03-2025		
Pago de intereses desde			0.00		

Resumen de movimientos		No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR			24,467,013,814.98	- IVA	0.00
+ ABONOS			0.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS		21	171,459,960.00	- RETENCIONES	12,002,199.00
- CARGOS		4	1,153,971,389.00	SALDO FINAL	23,472,500,176.98

Conforme el artículo 2 de la Resolución 04 de 2017 “Por la cual se modifica la Resolución 03 de 2016, el cual establece:

“Parágrafo 1. La ejecución de las inversiones objeto del Incentivo debe realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de registro del crédito respectivo, salvo aquellos casos en los que, por la magnitud de la inversión, el intermediario financiero otorgue un plazo mayor al momento de aprobar el crédito.

No obstante, cuando ocurran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentadas ante el intermediario financiero, éste podrá ampliar el período de su vigencia por el término que dure el evento respectivo, informando de ello previamente a FINAGRO.”

Al respecto es pertinente señalar que el artículo 26 del Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, establece:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Artículo 26. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2024 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, se reitera la solicitud contenida en el oficio No.2024-568-023135-1 del 19 de Noviembre de 2024, así:

“1. De manera atenta, solicito acelerar la gestión operativa que permita la ejecución de los recursos del Incentivo ICR, garantice y consolide el propósito de la Política de financiamiento y el beneficio a los productores.

2. Considerando las normas de la CNCA que regulan integralmente el ICR (Elegibilidad, Otorgamiento, Pago); de manera atenta solicito el envío de un Informe detallado que sustente y/o justifique cada una de las operaciones que no han sido pagadas; incluyendo casos de fuerza mayor o fortuitos informados por el intermediario financiero a Finagro. (Negrilla fuera de texto)

3. Igualmente y conforme las normas citadas, de manera atenta solicito el reintegro a la DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la totalidad de los recursos que no estén amparando compromiso u obligaciones.”

Finalmente, agradezco que el envío de los informes y/o los mismos vengán autorizados y/o suscritos por el Representante Legal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: MARGALIDA MURILLO LOZANO

Fecha: 02-05-2025 15:52:07

MARGALIDA MURILLO LOZANO
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Directora Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Con Copia a:

Anexo(s): ,

Número de folios: 1

3916e3fa-a327-420d-b9c1-1afc6976240f

Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV aquí: <https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/>

Elaboró: Milto Camacho Polania

Revisó: Nestor Eduardo Velasquez Gonzalez

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



Aprobó: MARGALIDA MURILLO LOZANO

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co